

Expediente: 146/23

Carátula: **NUÑEZ NANCY NOEMI C/ MORENO DIEGO MARTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORENO, DIEGO MARTIN-DEMANDADO

20248089459 - NUÑEZ, NANCY NOEMI-ACTOR/A

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 146/23



H3020176965

**JUICIO: NUÑEZ NANCY NOEMI c/ MORENO DIEGO MARTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°146/23.**

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 15/05/2024 se libró cédula para correr traslado de demanda a Moreno Diego Martin en su domicilio real, sin embargo, por un error involuntario, la cédula fue depositada en el casillero de Oficiales de Justicia, siendo que debió depositarse en casillero de Oficiales Notificadores de este Centro Judicial. Es todo cuanto puedo informar .-FC.- Monteros, 26 de junio de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 26 de junio de 2024.

I)- Proveyendo presentación de fecha 19/06/2024 realizada por el Dr. Barrionuevo Próspero Victor (h):

Atento a lo solicitado por el letrado y lo informado por la actuaria, se dispone: **Líbrese nuevamente la cédula** con el traslado de demanda ordenada en el proveído de fecha 03/05/2024, depositándola efectivamente en el casillero de oficiales notificadores.

II)- Agréguese y téngase presente lo informado por los Oficiales de Justicia del C.J.M. Estese a lo ordenado ut-supra.- FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.